

DECRETO N° 1.014 /

CHIGUAYANTE, **31 MAYO 2012**

**VISTOS:** Estos antecedentes, La orden de pedido interno N° 3.914 de Comunicaciones, que solicita un Servicio de Realización de Paneles para Exposiciones Artesanales, reparación de paneles existentes y confección de conectores desmontables para la colección total; Oficio N° 56 solicitando servicio; Proyecto y Presupuesto del Servicio de Realización de Paneles para Exposiciones Artesanales, del proveedor María Noelia Muñoz Ponte, Rut. 19.200.960-K, quien confeccionó a mano cada una de las 9 piezas adjudicadas anteriormente, las cuales tienen un sentido y forma dado exclusivo por ella, quien maneja el concepto en términos artísticos, de materiales y el objetivo que se persigue con dicha obra, que cuyos nuevos paneles requeridos corresponde a la complementación de la actual colección; presupuesto y especificaciones de paneles del proveedor María Noelia Muñoz Ponte, Rut. 19.200.960-K; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra m) "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un Servicio de Realización de Paneles para Exposiciones Artesanales, reparación de paneles existentes y confección de conectores desmontables para la colección total, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra m) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor **MARIA NOELIA MUÑOZ PONTE**, RUT. **19.200.960-K**, para un Servicio de Realización de Paneles para Exposiciones Artesanales, reparación de paneles existentes y confección de conectores desmontables para la colección total, por un monto total de \$ 4.699.316.- (Cuatro millones, seiscientos noventa y nueve mil, trescientos dieciséis pesos) impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno N° 3.914, correspondiente a Comunicaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**TOMAS SOLIS NOVA**  
**ALCALDE**

TSN/LTS/HOJIN/REG/LPC/lpc.

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA. 15:30  
FIRMA: 30/05/12